

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Bogotá, Bogotá D.C, Agosto 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ Identificación 1018446646 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Trasv. 85#52c-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto Politologanr@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO Resolución de Delegación 00000202 del 23 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 343 de 2024 Fecha de suscripción 8/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109204 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 12/02/2024 Aprobado por T.C JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CDP – CRP 43224 Fecha expedición 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE 11 Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003-09 Fuente Nación Recurso 10 Valor 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar dos capítulos literario de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



	de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.		
10. PERIODO DEL INFORME	Agosto		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo.		
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO
	1	OFICIO	2024252021567873
			Se elaboró y se entregó el avance del 60% del capítulo literario No 2 "Acción Integral del Ejército, el camino hacia la estabilidad: historias que transformaron comunidades".
	Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.		
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO
	1	EXCEL	2024252021568083
			Se entrega la base de datos en Excel y el formato No 1 "Asistencia hechos victimizantes", el formato No 2 "Acompañamiento al proceso de reconocimiento". Se realizó acompañamiento, orientación y asesoramiento del personal de militares y familias víctimas del conflicto durante el mes de agosto de 2024 en la jurisdicción de la Quinta División. Se realizó los días 14 y 15 de agosto la jornada de Inscripción, caracterización y acreditación ante la UARIV y JEP en las instalaciones del Batallón Bolívar en la ciudad de Tunja – Boyacá

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Obligación No. 3 Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Piezas Graficas. Documento Oficio	202425202 1568413	Se realizaron coordinaciones con las unidades para la conmemoración de los hechos emblemáticos reportados en el mes de agosto para la Quinta División. Se elaboraron las piezas graficas de todos los eventos del mes de agosto.
2	Piezas Graficas. Documento Oficio	202425202 1568413	El jueves 08 de agosto la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA), el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, la Décima Tercera Brigada en coordinación con el Obispado Castrense y la Asociación Nacional Acción Social Ejército (ANASE) se realizó el "Taller de Perdón y reconciliación", evento realizado en las instalaciones del Cantón Militar Norte de la ciudad de Bogotá. Dirigido a los militares víctimas del conflicto armado en Colombia y sus familias. Apoyo de la doctora Jenifer Julieth Gómez González trabajadora social de la dirección de apoyo a la Transición y la doctora Isabella Bohórquez asesora jurídica de víctimas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



3	Documento Oficio. Informe. Registro fotográfico y filmico.	202425202 1568413	En el marco de la conmemoración del "Día Internacional de "Desaparición Forzada" de acuerdo a la Ley 1408 de 2010, se realizó un podcast en la emisora La voz Vip de Colombia, como tema "la desaparición forzada de nuestros militares y sus familias durante el conflicto armado en Colombia" Invitados especiales dos familias a las cuales sufrieron el flagelo de este hecho victimizante. Invitación de un funcionario de la Unidad de Personas Dadas por Desaparecida (UBPD) de la seccional de Bogotá.
---	---	----------------------	--

Obligación No. 4 Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se benefician militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio.	2024252 0215682 73	Se coordinó con la Alcaldía Local de Engativá realizar una feria de emprendimiento el próximo sábado 07 de septiembre de 2024 donde participaran los emprendedores militares víctimas y sus familias del conflicto armado. Igualmente se coordinó con la Alcaldía Local de Fontibón realizar una feria de emprendimiento el próximo sábado 14 de septiembre de 2024 donde participaran los emprendedores militares víctimas y sus familias del conflicto armado.
	Acta de Reunión	2024252 0215682 73	Se realizó reunión con María Fernanda trabajadora Social y Edwar Andrés Galeano

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



<p>Sánchez funcionarios de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), con el objetivo de tratar el tema de "Proyectos Productivos" para nuestros militares víctimas y sus familias. La iniciativa es iniciar las rutas de asesoría, capacitación, fortalecimiento y productividad; así mismo de poder realizar alianzas con la Secretaría de Integración Social del Distrito, la Subsecretaria de Inclusión, Departamento de Prosperidad, Cámara de Comercio de Bogotá y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se proyecto realizar una feria de emprendimiento en el mes de septiembre y/o en octubre en las instalaciones del cantón militar norte.</p>			
<p>Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio.	20242520 2 1568603	Con el apoyo de la emisora Ekovisión el día 07 de agosto de 2024 se realizó una capacitación sobre la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas". Con la intervención como ponente la abogada Isabella Bohórquez asesora de víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición.
<p>Obligación No. 6 Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p>			

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Documento. Oficio. Diseño gráfico.</td><td>202425202 1568743</td><td>Se termino de realizar el registro fotográfico con el apoyo de los fotógrafos del Departamento Jurídico Integral del Ejército y de la Décima Tercera Brigada; así mismo con la orientación y el apoyo de Fabio historiador de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) se inició a desarrollar las historias de vida de cada uno de los militares víctimas del conflicto armado que participaran de este proyecto de sala de memoria itinerante.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Documento. Oficio. Diseño gráfico.	202425202 1568743	Se termino de realizar el registro fotográfico con el apoyo de los fotógrafos del Departamento Jurídico Integral del Ejército y de la Décima Tercera Brigada; así mismo con la orientación y el apoyo de Fabio historiador de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) se inició a desarrollar las historias de vida de cada uno de los militares víctimas del conflicto armado que participaran de este proyecto de sala de memoria itinerante.							
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
1	Documento. Oficio. Diseño gráfico.	202425202 1568743	Se termino de realizar el registro fotográfico con el apoyo de los fotógrafos del Departamento Jurídico Integral del Ejército y de la Décima Tercera Brigada; así mismo con la orientación y el apoyo de Fabio historiador de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) se inició a desarrollar las historias de vida de cada uno de los militares víctimas del conflicto armado que participaran de este proyecto de sala de memoria itinerante.													
	<p>Obligación No. 7 Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.</p>															
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>EXCEL</td><td>202425202 1568963</td><td>Actualización base de datos de militares víctimas y sus familias de las unidades orgánicas de la Quinta División. Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	EXCEL	202425202 1568963	Actualización base de datos de militares víctimas y sus familias de las unidades orgánicas de la Quinta División. Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos.							
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
1	EXCEL	202425202 1568963	Actualización base de datos de militares víctimas y sus familias de las unidades orgánicas de la Quinta División. Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos.													
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: Treinta y ocho millones MCTE (38.000.000,00) Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000,00)</p>															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>OLD MUTUAL</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	OLD MUTUAL	243.200	SALUD	COMPENSAR	190.000	ARL	POSITIVA	8.000			
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	OLD MUTUAL	243.200														
SALUD	COMPENSAR	190.000														
ARL	POSITIVA	8.000														

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA

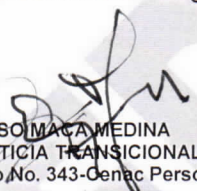


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, agosto 2024.


TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Cargo OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO
Supervisor Contrato No. 343-Cenac Personal- 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Departamento Jurídico Integral CEDE 11
Bogotá Dc. Carrera 50#18-42
cede11@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



